

Numeración geográfica (Servicio telefónico fijo y servicios vocales nómadas)

El procedimiento para la asignación de recursos públicos de numeración se iniciará a solicitud del interesado. La solicitud se dirigirá a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y en la misma se harán constar los siguientes extremos de carácter general:

- Denominación o razón social y acreditación del solicitante
- Lugar y fecha
- Firma del solicitante
- Tipo de numeración: Geográfica para servicio telefónico fijo o para servicios vocales nómadas
- Acreditación de la titularidad del servicio para el que se solicita la asignación.

El escrito de solicitud deberá contener además los datos requeridos de conformidad con el Artículo 52.2 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a redes y numeración:

a) Descripción del plan de numeración a utilizar. Incluir las previsiones de distribución geográfica y por servicios de los recursos solicitados.

b) Justificación de la necesidad de los recursos solicitados. Se requiere aportar la siguiente información referida a la fecha en que se efectúa la petición, **para cada una de las provincias** telefónicas en las que se solicita numeración:

- Bloques de numeración asignados previamente por la CMT, y distribución de esta numeración en distritos de tarificación.
- Número de líneas activas en cada provincia, desglosando por:
 - líneas individuales analógicas
 - accesos RDSI básicos
 - accesos multilínea analógicos
 - accesos multilínea digitales con señalización MFE (registrador multifrecuencia)
 - accesos RDSI primarios
 - otras (especificar)
- Cantidad de numeración empleada para identificar a clientes
- Cantidad de numeración empleada para fines distintos a la identificación de clientes (especificar uso)

c) Uso previsto de los recursos solicitados, detallando los servicios o facilidades que se van a proporcionar.

d) Previsiones de utilización en el tiempo de los recursos solicitados. Previsiones de demandas de clientes aun año vista, junto con la correspondiente necesidad de utilización en el tiempo de la numeración solicitada para atender dicha demanda.

e) Código o bloques de números preferido, si procede. Rango o rangos de numeración preferidos, identificados con carácter general por los dígitos NXY AB para el servicio telefónico fijo y NXY ABM para servicios vocales nómadas. Incluir al menos tres alternativas indicando el orden de preferencia.

f) Alcance geográfico del servicio que se va a prestar con los recursos solicitados. Distribución en distritos de la numeración solicitada, en la medida en que ya se disponga de esta planificación.

g) Fecha de puesta en servicio de los recursos solicitados, que no podrá exceder de doce meses desde la presentación de la solicitud.

h) Información tarifaria relacionada con la asignación solicitada. Detallar, si procede, la existencia de tarifas especiales relacionadas con la numeración solicitada.

i) Cualquier otra información que el solicitante considere oportuna para justificar su solicitud.